

La Dirección General de Energía y Combustibles podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas contenidas en el artículo 8 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1755/1967, de 22 de julio, y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huesca.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Jefatura Regional de Transmisiones, 2.ª Región Aérea» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba, a instancia de la Jefatura Regional de Transmisiones, 2.ª Región Aérea, con domicilio en Sevilla, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Jefatura Regional de Transmisiones, 2.ª Región Aérea», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica: tensión 6 kilovoltios, pero será equipada para una tensión de 15 kilovoltios; longitud, 1.100 metros; simple circuito; conductores cable de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección cada uno; aislamiento con empleo de aisladores rígidos y de cadenas de suspensión; apoyos metálicos, tipo celosía; origen en una línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» en el apoyo situado en las inmediaciones de Fuente-Carretero (Córdoba), y final en el lugar denominado «Galindo», del término municipal de Ecija (Sevilla), en un centro de transformación destinado a suministrar energía a una Estación Repetidora del Ejército del Aire.

Un centro de transformación, tipo interior, al cual se ha hecho referencia anteriormente, donde se montará un transformador trifásico-monofásico de 10 KVA, de potencia, tensión primaria 6-15 KV, y secundaria, 220 V. Se completará esta instalación con los adecuados elementos de seguridad, maniobra y medida.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de cuatro meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967. *

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Córdoba y Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca LIV 7 (Futura), tipo combinado, fabricado por la empresa EMABER, S. A., de Barcelona.

Vista la petición formulada por la Entidad que más adelante se indica, solicitando la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Proyecto que se acompaña.

Resultando que realizados los ensayos que se detallan en los artículos 7 al 13 ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles, de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1965), dieron resultados favorables, como se hace constar el informe emitido por el Laboratorio oficial donde aquéllos fueron efectuados.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente,

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales ha resuelto:

1. Aprobar a favor de la Entidad solicitante el tipo de cinturón que se indica, bajo la contraseña que se señala:

Entidad solicitante: Emaber, S. A.

Domicilio social: Calle Aragón, 188, Barcelona.

Marca y tipo del cinturón: LIV 7 (futura), tipo combinado, Contraseña de homologación: C 28.

2. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el tipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

3. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al tipo homologado y con independencia de las marcas del fabricante, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña oficial de homologación.

4. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente, se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del tipo homologado, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

5. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente, precitará en fábrica el tipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El Director general, Carlos Pérez de Bricio.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se rectifica anuncio relativo al otorgamiento de determinadas concesiones mineras de la provincia de La Coruña.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 91 de fecha 15 de abril de 1972, ha sido publicada una relación de concesiones de explotación minera de la provincia de La Coruña, otorgadas y tituladas. Como por error se ha hecho constar que se trata de concesiones mineras, cuando en realidad son permisos de investigación otorgados por la Delegación provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, por la presente resolución se rectifica dicho anuncio en el sentido de hacer constar que se trata de permisos de investigación.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 10.825. «Lapa (Fracción 1.ª)». Hierro. 826. Feria, Salvatierra de los Barros y La Parra.
- 10.825 bis. «Lapa (Fracción 2.ª)». Hierro. 197. Feria, Burguillos del Cerro, La Lapa y Alconera.
- 10.825 ter. «Lapa (Fracción 3.ª)». Hierro. 24. Alconera.
- 11.187. «Jayona Segunda». Hierro. 108. Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.359. «Ampliación VI». Barita. 10. Llerena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 20 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 8.728. «Ampliación a el Torrisco». Estafío. 338. Trujillo.
- 8.847. «Los Angeles Segundo (Frac. 1.ª)». Fosforita. 249. Logroán.

- 8.847 bis. «Los Angeles Segundo (Frac. 2.ª)». Fosforita. 1851. Logrosán.
 8.847 ter. «Los Angeles Segundo (Frac. 3.ª)». Fosforita. 66. Logrosán.
 8.858. «Los Angeles Tercero». Fosforita. 2.427. Logrosán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 19 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.000. «Sole Aurita». Estaño. 160. Montánchez.
 9.002. «Mina las Mesas». Estaño. 295. Pedroso de Acim, Torroñoncillo y Portezuelo.
 9.004. «Conchita». Antimonio. 748. Valencia de Alcántara.
 9.005. «Amp. a Perales». Estaño y wolfram. 89. Perales del Puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por el que se rectifica anuncio relativo a los permisos de investigación que se citan.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 80 de fecha 3 de abril de 1972, ha sido publicada una relación de permisos de investigación otorgados, figurando con error los números de los permisos que debidamente rectificadas se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 15.745. «La Rosario». Plomo. 10. Linares.
 15.750. «Roviper». Cuarzo y ágata. 8.700. Pozo Alcón, Huesa e Hinojares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la instalación eléctrica que se cita.

Acordado en Consejo de Ministros por Decreto 1605/1972, de 23 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril siguiente, la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV, de tensión, de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», desde la central térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).

De acuerdo con lo dispuesto en las consecuencias segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con objeto de seguir los trámites expropiatorios y levantamiento de actas previas a la ocupación, por el presente se hace saber a los propietarios e interesados afectados por la mencionada ocupación que el día 22 del próximo mes de junio, a las diez horas, tendrá lugar la reunión previa en el Ayuntamiento de Ponferrada para aquellos cuyas fincas pertenezcan a este término municipal. El día 23 de junio, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil para los interesados en las fincas de este término; y el mismo día, a las dieciséis horas treinta minutos, para los correspondientes a las fincas del término de Torneo, advirtiéndolo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del mencionado artículo 52.

Las relaciones de fincas y propietarios han sido publicadas en el diario «Proa» del 14 de mayo de 1972 y en el «Diario de León» del día 13 de mayo, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia del 17 de mayo del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

León, 28 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, accidental, Hernán Masip Roca.—2.023-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 5.472; nombre, «María Victoria»; mineral, cobre; hectáreas, 228; término municipal, Monleón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 22 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

- Número, 4.905; nombre, «Joaquín»; mineral, estaño y wolframio; hectáreas, 20; término municipal, Campillo de Salvatierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para substancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por la Dirección General de Minas, con fecha 19 de abril de 1972, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Los Amantes» sito en la partida de «Los Baños de la Huerta Nueva», en el término municipal de Teruel, solicitado por don José Hernani Lacasa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 24 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de abril de 1972 por la que se aprueban los proyectos de determinados centros de higienización convalidados provisionalmente para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de diciembre de 1971 sobre convalidación otorgada a ciertas empresas para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales municipios de la provincia.

Visto el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, así como el Decreto 544/1972, de 9 de marzo, que modifica determinados artículos del primero.